



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN**



**INFORME DE EXAMEN A PROYECTOS
EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE
METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA, PARA EL PERIODO COMPRENDE DEL 1
DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

CORTE DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA REGIONAL SANTA ANA	
Hora:	<u>8:30 a.m.</u>
Fecha:	<u>23/04/2024</u>
Recibido Por:	<u>Argelina Estrada</u>

METAPAN, ABRIL DE 2024



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I INTRODUCCION	4
II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4-5
3. ALCANCE DEL EXAMEN	5
III RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
1. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	6
2. RECOMENDACIONES	6-7
3. PARRAFO ACLARATORIO	7-8
4. DEFICIENCIAS	8-14



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



LICDO. LEONIDAS ALEXANDER ORDOÑEZ MARROQUIN
JEFE DE LA CORTE DE CUENTAS REGIONAL DE SANTA ANA
PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República y Art. 37 de la misma Ley, se realizó Examen Especial a proyectos ejecutados por La Alcaldía Municipal de Metapán, evaluando el Control Interno en la UCP y otras unidades de las cuales se requiere información relevante para la evaluación, como las unidades de Ingeniería en la elaboración de las carpetas y supervisiones de proyectos, al igual que la Unidad de promoción social. De lo que se presenta el informe correspondiente, así:

Base legal:
LEY CORTE DE CUENTAS
SECCION II
AUDITORIA INTERNA

Organización

Art. 34.- En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del Art. 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad.

La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias.

Informes

Art. 37.- Los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por el jefe de la unidad y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Copia de tales informes serán enviados a la Corte.

El trámite de los informes y de las responsabilidades resultantes se regulará en el reglamento correspondiente.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



I INTRODUCCION

Con base en el Plan Anual de Auditoría Interna, Se ha realizado examen a proyectos ejecutados, verificando las carpetas y/o documentación en el departamento de la UCP y/o Archivo Institucional y revisando las supervisiones realizadas por la unidad de ingeniería de la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período que comprende del 1 de enero al 31 de Octubre del 2023; Y se ha revisado de acuerdo a la LACAP y LCP y otras normativas y ordenanzas, ya que constituyen directrices básicas para el funcionamiento de las unidades administrativas, proyectos o programas. Regulan y guían las acciones a desarrollar.

Se han evaluado proyectos que fueron el resultado de la muestra tomada, con el objeto de comprobar en alguna medida el cumplimiento de las Leyes aplicables.

II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar que los proyectos ejecutados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando además la legalidad y veracidad de los procesos realizados y que los documentos que contienen los expedientes estén conforme a los requerimientos legales.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



- Revisar los expedientes de proyectos y determinar la legalidad de los documentos de egresos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Se realizó evaluación de proyectos ejecutados por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, se revisaron seis expedientes de los proyectos que han sido ejecutados en el período del 01 de enero al 31 de octubre del año 2023. Resultado de muestreo estadístico. El propósito de la evaluación fue comprobar la veracidad de los datos proporcionados e incluidos en los mismos y que los valores que se cancelaron se encuentran registrados contablemente.

Esta Auditoria se realizó con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

III RESULTADOS DE LA EVALUACION

De conformidad a las investigaciones y actualizaciones realizadas, Auditoría Interna procede a informar los resultados obtenidos, con el objeto de proveer a la máxima autoridad de la municipalidad de Metapán de un informe que les permita mejorar en forma oportuna, algunas deficiencias de Control Interno. Para ello como resultado de la aplicación del procedimiento de auditoría, se identificaron los hallazgos siguientes detallados en el punto cuatro (4. DEFICIENCIAS). Y otras deficiencias las cuales se comunicaron en Carta Gerencia.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



1. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los procedimientos realizados y al resultado obtenido, concluimos que el examen especial en proyectos ejecutados por la Municipalidad de Metapán, ha cumplido con los objetivos planteados, ya que éstos fueron orientados a verificar la legalidad durante el periodo examinado. Hago del conocimiento que después de haber realizado evaluación a proyectos se detectaron deficiencias, de las cuales varias fueron resueltas en el proceso de evaluación, otras se presentan en carta gerencia y las que se detallan posteriormente en este documento. Además, aclarar que este informe se presenta a esta fecha, debido al proceso de planificación, la ejecución y la verificación posterior a las respuestas recibidas de los informes presentados a las jefaturas correspondientes. Es necesario mencionar que la unidad de Auditoría Interna no evaluó lo proyectado debido a que no se recibió en su totalidad la información solicitada, informo al mismo tiempo que algunas jefaturas no presentaron respuestas a las deficiencias notificadas las cuales son presentadas en este informe.

2. RECOMENDACIONES

Las deficiencias presentadas en este informe se refieren a:

- A. CARENCIA DE PRIORIZACION DEL PROYECTO**; Se recomienda al Concejo Municipal que prioricen todos los proyectos que se pretenden ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las normativas correspondientes.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



- B. TRATAMIENTO INADECUADO DE SOBRANTE DE PROYECTO Y FALTANTE DEL MISMO;** Se recomienda al Concejo Municipal, que al finalizar los proyectos se lleve control de los materiales y herramientas sobrantes de todos los proyectos y sean resguardados en una bodega general de los cuales se puedan utilizar con los fines adquiridos; en el caso se utilicen para otros fines que exista un ACUERDO MUNICIPAL que autorice su uso; Estableciendo controles a través de un Instructivo que permita orientar de forma detallada el proceso o finalización en cuanto a los materiales sobrantes de dichos proyectos.
- C. DIFERENCIA DE PAGO CONTRA DOCUMENTOS DE RESPALDO;** se recomienda que se tenga el debido cuidado al anexar los documentos que respalden los pagos y que al momento de llenarlos las personas encargadas tengan el debido cuidado que estos no tengan ni tachaduras ni borrones. Es necesario que se presenten las evidencias oportunamente para evitar este tipo de inconvenientes.
- D. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE;** Se recomienda que se tomen en consideración y la debida importancia sobre las evaluaciones planificadas por la Unidad de Auditoría Interna, considerando que al realizar los exámenes programados se verifican los documentos que soportan las actividades que realizan como administración, de los cuales al evidenciar deficiencias podrían ser subsanadas en el tiempo correspondiente, evitando cuestionamientos posteriores.

3. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Metapán y al cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, por el período que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022 y se ha preparado para



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



ser comunicado al Concejo Municipal de Metapán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

4. DEFICIENCIAS

No 1.

PROYECTO SIN PRIORIZACION.

Se detecto que el proyecto No. 23200016 "FORTALECIMIENTO AL CULTIVO DE CEREALES (MAIZ) PARA AGRICULTORES Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE METAPAN", **No fue priorizado.**

CRITERIO:

Normas Técnicas de Control Interno Especificas.

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad, facilitar a la Municipalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones,
- b) **Obtener confiabilidad y oportunidad de la información, y**
- c) **Cumplir con las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.**

Ley de Compras Públicas.

Art. 34.- inciso 3

Deberá priorizarse la compra de productos con un ciclo de vida útil más largo, adquisición de productos a granel, recargables, reutilizables o susceptibles de reparación y en caso de ser necesarios, por alternativas renovables y compostables. Asimismo, deberá incorporarse lo relativo a la adecuada disposición final del producto para cuando finalice su ciclo de vida.

No 2.

TRATAMIENTO INADECUADO DE SOBRANTE DE PROYECTO Y FALTANTE DEL MISMO.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



Se detecto uso inadecuado de sobrantes de Proyecto # 22200005 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN.

- Considerando que los materiales han sido utilizados en otros fines o donados a otros sin contar con la autorización del Concejo Municipal a través de un **Acuerdo Municipal**, para que el encargado de Bodega de Obra de Banco haya tomado dicha acción.
- De acuerdo al Acta final del día 11 de agosto del 2023 (Anexo copia de documento como evidencia), se procedió a verificar la existencia de los mismos en BODEGA DE OBRA Y BANCOS, comprobando diferencia entre el inventario según sobrante, contra el inventario según existencia (Auditado), verificando descargos de bodega según ficha y cuaderno de control, **con esa información se determinó diferencias de los cuales no se nos presento evidencia que respalde la salida.** se anexa detalle a continuación. Se determino monto de \$2,036.63, correspondiente a los bienes sin respaldo con el valor de los bienes según factura.

Material	Inventari o según sobrante	Inventario según existencia (auditado)	diferencia	descargado de bodega según ficha y/o cuaderno de control	Diferenci a posterior a descargos	precio unitario según factura.	Total
tubo estructura 3" galvanisa	91	63	28	7	21	\$ 35.60	\$ 747.60
tubo estructura 2" galvanisa	196	113	83	66	17	\$ 24.15	\$ 410.55
lamina de hierro negro 1/6	26	22	4		4	\$ 43.38	\$ 173.52
tubo negro de 1"	174	158	16		16	\$ 13.50	\$ 216.00
thinner corriente en embace	80	48	32		32	\$ 7.99	\$ 255.68



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



lamina zinc 2.40 m	8	0	8		8	\$ 7.29	\$ 58.32
lamina zinc 3.30 m	6	0	6		6	\$ 7.29	\$ 43.74
lamina zinc 2.70 m	3	0	3		3	\$ 7.29	\$ 21.87
lamina zinc 2.80 m	4	0	4		4	\$ 7.29	\$ 29.16
lamina zinc 4.20 m	2	0	2		2	\$ 7.29	\$ 14.58
lamina zinc 2.50 m	1	0	1		1	\$ 7.29	\$ 7.29
lamina zinc 2.90 m	7	0	7		7	\$ 7.29	\$ 51.03
lamina zinc 4.10 m	1	0	1		1	\$ 7.29	\$ 7.29
TOTAL							\$ 2,036.63

Sin recibir respuesta o comentario por parte del señor [REDACTED] encargado de la unidad de obra y banco al respecto de dicha situación se envió notificación en dos ocasiones.

CRITERIO:

Normas Técnicas de Control Interno Especifica.

Objetivos del Sistema de Control Interno

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad, facilitar a la Municipalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) **Lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones,**
- b) **Obtener confiabilidad y oportunidad de la información, y**
- c) Cumplir con las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



Código Municipal.

Art.30 numeral 14

Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales

Art.31 numeral 4

REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA.

No 3.

DIFERENCIA DE PAGO CON DOCUMENTOS DE RESPALDO

Al verificar los pagos realizados según las facturas, contra los respaldos que amparan los desglosados del **proyecto No. 22200009. "PROYECTO DE DESGRANADO DE MAIZ Y SORGO PARA GRICULTORES DEL MUNICIPIO DE METAPAN."** FONDO PROPIOS. Se encontraron las siguientes deferencias, para su mayor comprensión se detallan a continuación:

PRIMER ENTREGA, PAGO SEGÚN FACTURA 3483

	<u>Pago según factura</u>	<u>SEGÚN reporte</u>	<u>diferencia</u>
maíz	23,645	<u>23,620</u>	<u>25</u>
Sorgo	632	<u>657</u>	<u>25</u>
TOTAL	24,277	24,277	

En este reporte se encontró diferencia únicamente en el conteo de maíz y sorgo

SEGUNDA ENTREGA, PAGO SEGUN FACTURA 3978

	<u>Pago según factura</u>	<u>SEGÚN reporte</u>	<u>diferencia</u>
maíz	25,174	<u>25,158</u>	<u>16</u>
Sorgo	3,236	<u>3,263</u>	<u>27</u>
TOTAL	28,410	28,421	11



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



En este reporte se encontró diferencia en el conteo individual pagina 324, con 11 cargas menos en pago.

TERCER ENTREGA, PAGO SEGÚN FACTURA 4431

	<u>Pago según factura</u>	<u>SEGÚN ENTREGAS</u>	<u>diferencia</u>
maíz	<u>27,202</u>	<u>27,334</u>	<u>132</u>
Sorgo	<u>8,889.5</u>	<u>8,622.50</u>	<u>267</u>
TOTAL	<u>36,091.50</u>	<u>35,956.50</u>	<u>135</u>

En este reporte se encontró diferencia en el conteo individual pagina 440 con 135 cargas de más en pago. (135 * \$1.95 = \$263.25)

Cabe agregar que se encontraron tachaduras y enmendaduras en algunos listados de desgranado de sorgo y maíz; Se le notificó al Lic. Darwin Francisco Sandoval, Administrador del Proyecto, sobre las diferencias detectadas con los pagos realizados según factura y el detalle de los reportes de control que respaldan los totales de sacos desgranados y entregados a los beneficiarios quien a esta fecha no dio respuesta ninguna para resolver la deficiencia.

CRITERIO:

Normas Técnicas de Control Interno Especificas.

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad, facilitar a la Municipalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones,
- b) **Obtener confiabilidad y oportunidad de la información, y**
- c) **Cumplir con las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.**

No 4.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Para darle cumplimiento al punto 11 del programa de ejecución se procedió a la revisión del proyecto #23200016 **“FORTALECIMIENTO AL CULTIVO DE CEREALES(MAIZ) PARA AGRICULTORES Y FAMILIAS DE ESCASOS**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE METAPAN. Solicitando la documentación de soporte a la [REDACTED] jefa de la unidad de promoción social en relación a los listados completos que respaldan las entregas de formula química 16.20, sulfato de amonio y herbicida paraquat (9,979 paquetes) y pagos totales de entrega 2023.

Con fecha 11 de marzo posterior a vencimiento de prórroga solicitada por parte de la unidad de Promoción Social por la cantidad de 20 días, solo se dio recepción de la información en relación **de los pagos recibidos de dichas entregas año 2023 que sumo un total de \$59,874.00;**

No se tubo a la vista la información en relación a los respaldos de entregas por beneficiario, **dicha situación limito a la Unidad de Auditoría Interna a verificar las entregas pertinentes** lo cual se estableció en el acuerdo 8 acta 12 con fecha 9/3/2023 en numeral 11:

11.- APROBAR como PRECIO DE VENTA SIMBÓLICA por el Paquete de Insumos Agrícolas la cantidad de DOS 00/100 US DÓLARES por cada saco de 45 Kg fertilizante formula química 16-20-0, DOS 00/100 US DÓLARES por cada saco de 45 Kg de sulfato de amonio, y DOS 00/100 US DÓLARES por 5 litros de herbicida Paraquat: haciendo un total por SIES 00/100 US DÓLARES por cada paquete de insumo agrícola.

“Por lo antes expuesto: Dicha situación no permitió que la Unidad de Auditoría Interna cumpliera de alguna manera con los objetivos establecidos y considerando que como parte de las funciones es evaluar el control interno, al no recibir la documentación correspondiente No es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna los señalamientos a deficiencias que podrían surgir en revisiones por parte de “LA CORTE”.

CRITERIO:

Normas Técnicas de Control Interno Especificas.

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad, facilitar a la Municipalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- d) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones,
- e) **Obtener confiabilidad y oportunidad de la información, y**
- f) **Cumplir con las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN



Este informe se refiere al Examen a Proyectos, ejecutados por la Municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de octubre del año 2023; Haciendo saber que ha sido presentado a esta fecha debido a algunas investigaciones que se realizaron con el objetivo de verificar el cumplimiento de algunas deficiencias detectadas, las cuales fueron subsanadas en el proceso de revisión. Este documento es entregado a La Corte de Cuentas para dar cumplimiento con los procedimientos establecidos legalmente. Aclarando que la Unidad de Auditoría Interna realiza actividades de evaluación y recomendación.

Metapán, 23 de abril de 2024.

DIOS UNION LIBERTAD

